

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 18 DE JULIO DEL 2012
No. 143-2012

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los dieciocho días del mes de julio del año 2012, a las 15H25, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección de la señora María Judith Jurado Landázuri, Vicealcaldesa de Tena, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste además el doctor Álvaro Vivanco, en su calidad de Procurador Síndico Municipal.

Se procede a dar tratamiento al Orden del Día.

POR SECRETARÍA se da a conocer el único punto a tratarse en esta sesión extraordinaria el mismo que dice:

- Conocimiento y autorización para la firma del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, el Banco del Estado y la Empresa Pública Ecuador Estratégico, para la realización de obras de agua potable y alcantarillado pluvial y sanitario, en las parroquias de Misahuallí, Puerto Napo, Pano, Tálag y Muyuna.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO solicita que se incluya en el Orden del Día por la urgencia que el tema amerita, el conocimiento del Informe Jurídico para la transferencia del inmueble mediante donación para la construcción del Dispensario del Seguro Social Campesino en la parroquia de Pano, por parte de la Dirección Provincial de Napo del IESS, pues ha manifestado el Director de esta dependencia que la donación debe ser inmediata caso contrario se perderían estos recursos.

LA SEÑORA VICEALCALDESA mociona que se apruebe este pedido por considerarlo urgente y de beneficio social.

El Concejo por unanimidad acepta este pedido.

PRIMERO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TENA, EL BANCO DEL ESTADO Y LA EMPRESA PÚBLICA ECUADOR ESTRATÉGICO, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO, EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, PUERTO NAPO, PANO, TÁLAG Y MUYUNA.

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 056-OQ-GAD-MT del 5 de julio del 2012, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, enviado al ingeniero Jorge Jaramillo, Gerente General de la Empresa Pública Ecuador Estratégico, mediante el cual la Municipalidad solicita se considere el financiamiento de las obras de agua potable y alcantarillado pluvial y sanitario de las parroquias Puerto Napo, Tálag, Pano, Misahuallí y Muyuna.

LA SEÑORA VICEALCALDESA expone que el señor Alcalde habló con ella y le solicitó que presida esta sesión en vista que de manera urgente ha tenido que salir a la ciudad de Quito para tratar precisamente este punto para el cual fue convocada la sesión. Son asuntos muchas veces políticos en los cuales tiene que actuarse inmediatamente para lograra canalizar los recursos para las parroquias, tomando en cuenta que son cinco parroquias que aún tienen pendiente los proyectos de agua potable y alcantarillado. Lo que se requiere es que el Concejo autorice la suscripción del Convenio para que en caso de que el Banco del Estado requiera de este documento y lo ponga como requisito, se lo tenga listo y no haya obstáculo para viabilizar este acuerdo. Esto es lo que le ha solicitado el señor Alcalde se lo transmita al Concejo pues tuvo que viajar inmediatamente y no se puede dejar para otro día. Este momento debe estar reunido y una vez que regrese informará sobre el trámite que se ha dado.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que esta es una Resolución urgente a efecto de que el Alcalde lo presente si es que así lo exige el Banco del Estado, el cual conjuntamente con la Empresa Ecuador Estratégico, desea brindar este apoyo a la Municipalidad en base al oficio que se ha leído por Secretaría.

LA SEÑORA VICEALCALDESA expresa que en todo caso lo que quiere es tener la Resolución de Concejo para en caso de que así se lo requiera, por cuanto es uno de los requisitos que debe presentar el Municipio. Este Convenio lo suscribiría el Municipio con el Banco del Estado y Ecuador Estratégico, este no es para la concesión de competencias como el que se firmó para Ahuano y Chonta Punta. Este Convenio es para que se financie la ejecución de estas obras por parte de la Municipalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA manifiesta que su inquietud es saber si este Convenio es para un crédito con el Banco del Estado hacia el Municipio o para que Ecuador Estratégico transfiera los recursos a través del Banco del Estado.

LA SEÑORA VICEALCALDESA indica que lo que conoce es que estos recursos lo entregará Ecuador Estratégico a través del Banco del Estado, como inicialmente se solicito por parte de la Municipalidad, si existe una contraparte será una cosa mínima.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA anota que es necesario seguir atendiendo a las parroquias con estas obras que son muy importantes. Qué mejor si a través de Ecuador Estratégico se puede hacer las obras de las cinco parroquias. Hay que conocer si es que son fondos reembolsables o son recursos

que llegan al Municipio para administrarlos directamente. De su parte está de acuerdo en autorizar la firma del Convenio.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA señala que en lo que corresponde a las parroquias Ahuano y Chonta Punta, se concedió las competencias a Ecuador Estratégico, pero en estas otras parroquias, están confundidos porque ellos quieren pedir las competencias pero de que les sirve si no tienen presupuesto. No sirve de nada y es darse las vueltas para que puedan llegar hasta Ecuador Estratégico. Si por medio del Banco del Estado se logra estos recursos bienvenido sea. Tiene entendido que Ecuador Estratégico va a intervenir en forma inmediata en las dos parroquias y esto generará reclamos en las otras parroquias. Su preocupación es que se logre concretar lo más pronto posible y ojalá vaya paralelo a la intervención de Ecuador Estratégico en Ahuano y Chonta Punta, para que no exista desfases. De su parte mirando el beneficio de estos proyectos está de acuerdo en apoyar el pedido esperando que lleguen estos recursos y se puedan concretar las obras.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO informa que el acercamiento que existe con los Gobiernos Parroquiales es importante. Celebra que se haya dado el acercamiento y la sesión de trabajo con el Gobierno Parroquial de Chonta Punta, El lunes último se mantuvo esta sesión en dónde se analizó las obras, el presupuesto. En todo caso hay un diálogo abierto y esto permita que las cosas tengan un nuevo curso. El Alcalde está empeñado en conseguir los recursos para todas las parroquias, ventajosamente hay un acercamiento político con el Gobierno y esto facilita las cosas, por lo que esta sesión obedece a que se debe actuar de manera inmediata. No cree que se pueda estar en contra de estas obras y su financiamiento.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expresa que tiene una inquietud y preocupación porque el Concejo ha aprobado algunos convenios, la mayoría no se concluyen como el tema de las viviendas, lo cual ha causado malestar a todos. Si el Municipio va asumir estos recursos que se lo haga con claridad no como en otras ocasiones que se tiene que pedir a la Vicealcaldesa para conocer a los contratistas, qué proyectos se hacen. Todos los proyectos deben sociabilizarse en el Cantón, porque únicamente son documentos que maneja el señor Alcalde. Que se haga conocer quiénes van a estar a cargo de los proyectos, los plazos, se establezcan las veedurías. Hay contratistas que no pagan a las personas que contratan y no quisiera que se den estas preocupaciones que arrastran a todos. Ahora son parroquias y no se levantará solo Ahuano y Chonta Punta sino Puerto Napo, Pano, Tálaga, Misahuallí, Muyuna. Lo demás hay que aplaudir por estas gestiones en beneficio del Cantón, es digno de felicitarse. Apoya esta propuesta con estas recomendaciones para vivir en un ambiente sano y que todos tengan el mismo trato.

LA SEÑORA VICEALCALDESA señala que todo es un proceso de aprendizaje y mejoramiento, este es el cambio que se va proponiendo tanto en el sector urbano como en el rural, esto está a la vista no solo de las Concejales o Concejales sino de la ciudadanía. De un tiempo acá las cosas son más amplias, más

participativas, no está el cien por ciento como se quisiera pero se va mejorando muchísimo. Como Consejera se ha dado cuenta que el Municipio está mucho más adelante que el Gobierno Provincial y eso es bueno para todos porque se da cuenta que las cosas se están haciendo mejor. El Alcalde está consciente de este trabajo con participación ciudadana, las cosas son más transparentes y se mantienen reuniones de trabajo permanente y de sociabilización.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA anota que por la Institución está satisfecho por cuanto las otras parroquias estaban preocupadas. El tema político está latente y escuchaba que se están creando intereses políticos de determinadas personas que quieren buscar espacios entre los ciudadanos indisponiendo a las autoridades, al Alcalde, al Municipio. Como Municipio está bien lograr estas cosas que beneficiarán a las parroquias, por ello apoya este requerimiento. Entre mayor inversión se tenga a favor de las parroquias mucho mejor.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expresa que se ha tenido malas experiencias. Se tuvo problemas con los muros de gaviones y hasta ahora no se solucionan. La preocupación es que las obras que realice el Municipio nunca se coordinan con las comisiones y con las Juntas Parroquiales. Quiere que quede claro que en cuanto llegue el Convenio se haga conocer y se entregue copias a las comunidades que se benefician, en este caso a las parroquias, para no tener más problemas.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO explica que muchas cosas se dan rápido y precisamente cuando son cosas más que todo políticas que es lo que ya se señaló. Estas cosas se dan por la buena relación que tiene el Alcalde con el Presidente de la República, que es lo que permite financiar estas obras. Se supone que en este momento está reunido con los funcionarios de Gobierno debido a que requirieron su presencia de manera inmediata. Estas son situaciones en las que se debe actuar de manera rápida.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que le parece bien las gestiones que se están realizando y que se cuente con recursos para efectuar estas obras, entiende que las cosas a veces se dan tan de prisa que se debe aprovechar lo que se viene, pero quedan algunas lecciones que quedan en la Municipalidad. Por ejemplo cuando se tenga el Convenio planificar la sociabilización, conocer cómo se van a realizar los proyectos, cómo se van a realizar los procesos precontractuales, cuánto se destinará como contraparte. Es importante conocer de donde saldrá este financiamiento porque para todo Convenio que existe una contraparte debe haber presupuesto. Desearía que se sociabilice todo. Claro que ha existido mayor apertura en los proyectos de alcantarillado que se están ejecutando, se cuenta con información que los Concejales mismos no habían solicitado. Aplauda que las cosas se hagan lo más pronto porque este financiamiento será un aporte significativo comparando con los presupuestos pequeños que se tiene en las parroquias y permitirá generar polos de desarrollo en el sector rural, en ese sentido que se sigan dando los procedimientos y que se siga informando. En cuanto a los proyectos de los muros

de gaviones y las viviendas como Concejales deben estar bien informados porque hay falencia en el asunto de comunicación. Se hacen grandes cosas en la Municipalidad pero la gente no está percibiendo de esa manera, por lo que se debe trabajar en este aspecto. Comunicación debe ser la imagen de la Institución, exigir la colocación de letreros en donde se hacen las obras. Debe estar claro quien debe manejar estos aspectos y darle ciertas atribuciones para que se exija el cumplimiento a los contratistas.

LA SEÑORA VICEALCALDESA explica que Comunicación debe encargarse de informar a la ciudadanía pero no al contratista, para ello está la administradora de los contratos que es la Directora de Servicios Públicos, es quien debe contactarse con los fiscalizadores y contratistas para el cumplimiento de estas situaciones. Para ello se está realizando las sesiones mensuales a fin de analizar y solucionar estos puntos.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expone que cuando se hizo la reunión para conocer a los contratistas y el avance de las obras, allí se solicitó que los contratistas deben proveerse de todos los materiales para que el lugar en donde están trabajando esté debidamente identificado, con señalización y todo lo necesario, debe realizarse un recuerdo para que se cumpla a cabalidad. Cuando se firme este nuevo Convenio solicita que se distribuya a los Presidentes de los Gobiernos Parroquiales y que toda información se haga pública.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, mediante oficio 056-OQ-GAD-MT del 5 de julio del 2012, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, solicitó al ingeniero Jorge Jaramillo, Gerente General de la Empresa Pública Ecuador Estratégico, se considere el financiamiento de las obras de agua potable y alcantarillado pluvial y sanitario de las parroquias Puerto Napo, Tálag, Pano, Misahuallí y Muyuna; que, que, el artículo 54 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal el promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; que, el literal f) del antes señalado artículo indica que le corresponde a la Municipalidad ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios

de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad. Interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad; que, el artículo 55 literal a) del COOTAD determina que son competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal el prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley,

- RESUELVE:**
- 1. Declarar de prioridad los proyectos de construcción de los sistemas de agua potable y alcantarillado pluvial y sanitario en las parroquias de Chonta Punta, Ahuano, Puerto Misahuallí, Puerto Napo, Pano, Tálag y Muyuna, perteneciente al Cantón Tena, Provincia de Napo**
 - 2. Autorizar al señor Alcalde, la suscripción del Convenio entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena y el Banco del Estado, para la construcción de los sistemas de agua potable y alcantarillado pluvial y sanitario en las parroquias de Chonta Punta, Ahuano, Puerto Misahuallí, Puerto Napo, Pano, Tálag y Muyuna.**
 - 3. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

SEGUNDO: CONOCIMIENTO DEL INFORME JURÍDICO PARA LA TRANSFERENCIA DEL INMUEBLE MEDIANTE DONACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL DISPENSARIO DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO EN LA PARROQUIA DE PANO, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAPO DEL IEES

POR SECRETARÍA se da lectura al Informe Jurídico 210-PS-GADMT del 18 de julio del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la transferencia del bien inmueble para la construcción del Dispensario del Seguro Social Campesino, solicitado por la Dirección Provincial del IEES de Napo y el GAD Parroquial de Pano.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO señala que como lo indico en el pedido de inclusión de este punto es necesario que el Concejo de manera urgente de tratamiento de este pedido planteado por el IEES, en consideración a que se tiene el financiamiento listo a través de la Empresa Pública, Ecuador Estratégico.

LA SEÑORA VICEALCALDESA anota que esta obra le parece importante para el sector de Pano, por lo que está de acuerdo en que se apruebe el pedido.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY señala que de aclararse porque este terreno parece que tenía algún problema con los propietarios.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que este terreno es de propiedad municipal por eso se lo está donando, el problema al que se refiere es otro terreno de propiedad particular, porque si fuera así les hubiere correspondido realizar la aclaratoria de utilidad pública.

Con esta explicación y aceptado el pedido el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe Jurídico 210-PS-GADMT del 18 de julio del 2012, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio legal sobre la transferencia del bien inmueble para la construcción del Dispensario del Seguro Social Campesino, solicitado por la Dirección Provincial del IESS de Napo y el GAD Parroquial de Pano; que, el profesor Ricardo Renán Tapuy, Presidente del GAD Parroquial de Pano, mediante oficio 081-P-GADPP, solicita a la Municipalidad la donación del lote de terreno ubicado en la Manzana 44, del Barrio La Florida, de la Cabecera Parroquial de Pano, de un área de 4.500 m^{2.}, para la construcción del Edificio del Dispensario del Seguro Social Campesino, a fin de mejorar la atención médica en esa jurisdicción; que, la Unidad Técnica de Avalúos y Catastros de la Municipalidad mediante oficio 107 UTAC GAMT, del 17 julio del 2012, emite el correspondiente informe técnico y avalúo, en base a lo señalado por la Unidad de Control y Regulación Urbano y Rural de la Dirección de Planificación Cantonal, sobre el terreno a donarse, cuya clave catastral es 15-01-54-01-01-37-001-000, predio S/N, de la manzana 44, ubicado en la parroquia Pano; que, la Dirección Provincial de Napo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante oficio 13001500-397 de fecha 18 de julio del 2012, informa sobre los proyectos de construcción de casas de salud en la Provincia de Napo bajo el financiamiento de la Empresa Pública Ecuador Estratégico, entre las cuales se encuentra el Dispensario del Seguro Social Campesino de Pano, y apoya la pedido realizado por el GAD Parroquial de Pano, para la donación del terreno a su favor; que, el artículo 419 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) prescribe: *“Bienes de dominio privado.- Constituyen bienes de dominio privado los que no están destinados a la prestación directa de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos*

descentralizados. Estos bienes serán administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios de derecho privado”. Constituyen bienes del dominio privado: a) Los inmuebles que no forman parte del dominio público;.....c) Los bienes mostrencos situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales”, por lo que de los informes de la Dirección Técnica de Planificación Cantonal, se colige que el lote de terreno ibídem es un bien municipal de dominio privado, por lo tanto puede ser transferido en las condiciones legales que establezca el Concejo; que, el artículo 60 literal n) del COOTAD, sobre las atribuciones del Alcalde señala que: “Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: “Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia”; por lo tanto corresponde al Concejo resolver la presente petición generada por el GAD Parroquial de Pano a fin de donar al IESS de Napo el predio municipal; que, el Reglamento de Bienes del Sector Público en el artículo 57 determina que cuando intervengan dos personas jurídicas distintas no habrá traspaso sino donación y, en este evento, existirá transferencia de dominio que se sujetará a las normas especiales de la donación”. Siendo esta la base legal que ampara la transferencia de dominio; que, el artículo 1419 del Código Civil señala que: “La donación a plazo o bajo condición no surtirá efecto alguno, si no constare por escritura privada o pública en que se exprese la condición o plazo; y serán necesarias en ella la escritura pública y la insinuación e inscripción en los mismos términos que para las donaciones de presente”. Por lo tanto cabe establecer en la Escritura Pública la cláusula resolutoria determinando las condiciones para la donación”; que, en base a la normativa legal expuesta, procede que el Concejo Municipal resuelva autorizar la donación del lote de terreno antes señalado; y, al amparo del artículo 1419 del Código Civil, procede además establecer la condición de revocatoria,

RESUELVE: 1. Transferir mediante donación el lote de terreno S/N, manzana 44, de propiedad Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, ubicado en la parroquia Pano, Cantón Tena, provincia de Napo, comprendido dentro de los siguiente linderos: Norte, Avenida Pano Yaya en 60.00 m.;

Sur, con la Calle Guayu en 60.00 m.; Este, con la calle Nicolás Andy en 75.00 m; y, Oeste, con la calle Pashu en 75.00 m. dando un área total de 4.500,00 m2, cuyo avalúo es de USD 6.768,00, a favor de la Dirección Provincial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de Napo, el mismo que estará destinado exclusivamente para la construcción del Dispensario del Seguro Social Campesino de Pano.

- 2. Conceder dos años de plazo a fin de que el IESS construya el Dispensario señalado en el numeral anterior, caso contrario se revocará la presente donación.**
- 3. Declarar a la presente Resolución con el carácter de urgente.**

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 17h20 del miércoles 18 de julio del 2012, la señora Vicealcaldesa declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Director de Secretaría General que Certifica.

Sra. María Judith Jurado Landázuri
VICEALCALDESA DE TENA

Edisson Romo Maroto
DIRECTOR SECRETARÍA GENERAL